



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00938074- -UNC-ME#FAUD - CURSO CAPACITACION NODOCENTE
USO DE EXTINTORES

VISTO

Las actuaciones contenidas en EX-2024-00938074- -UNC-ME#FAUD por el que el delegado gremial del claustro Nodocente, Osvaldo FERNANDEZ, solicita que el curso de capacitación Nodocente "USO DE EXTINTORES, ROLES EN CASO DE INCENDIO O EVACUACIÓN", organizado por la Secretaría General y dictado por el Arq. Gabriel F. SANCHEZ, responsable de la Oficina de Gestión de Higiene, Seguridad y Medio Ambiente Laboral, sea reconocido como capacitación anual al personal que participó;

Y CONSIDERANDO:

Que esta capacitación conto con el aval de la Coordinación de Infraestructura y Espacio Físico y de Secretaría General,

Que es objetivo institucional la actualización y el perfeccionamiento para las tareas y procedimientos administrativos en la Facultad.

Que dicha capacitación estuvo a cargo del Arquitecto Gabriel F. SANCHEZ y fue dictada durante los meses de julio de 2024 en el Auditorio Amarillo - Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño –Sede Ciudad Universitaria.

Que la Comisión Paritaria presta conformidad a lo solicitado,

Que Secretaría General ha tomado conocimiento,

Por ello,

EL VICEDECANO DE LA

FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar y otorgar aval institucional a la Capacitación para personal Nodocente de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño de la UNC "USO DE EXTINTORES, ROLES EN CASO DE INCENDIO O EVACUACIÓN", organizado por la Secretaría General y dictado

por el Arq. Gabriel F. SANCHEZ, responsable de la Oficina de Gestión de Higiene, Seguridad y Medio Ambiente.

ARTÍCULO 2º: Reconocer el Curso de Capacitación "USO DE EXTINTORES, ROLES EN CASO DE INCENDIO O EVACUACIÓN", a los fines del pago del incentivo por capacitación Nodocente del año 2024, a todo el personal que participo del mismo, según se detalla a continuación:

APELLIDO Y NOMBRE/S	DNI
AIMAR, Emiliano	39.495.427
MAURAS, Jimena Alejandra	36.355.656
BLARDUNI, Felipe	28.114.272
BOSSIO, Daniel Alejandro	20.871.887
MARMAY, Franco	27.172.229
LEDESMA, Natalia Hemilce	26.656.920
MANSILLA, Gabriela	21.754.446
ECHEVERRÍA, Mariano	34.130.402
LEDESMA, Carolina	27.293.172
MOYANO PIPINO, Silvana	22.301.053
SALVATORI, Juan	20.818.629
O'DONOHOE, Andrés	37.199.654
RAMELLO, Evangelina	17.983.435
PERALTA PORCEL, Gloria	13.819.841
CARRANZA, Liliana Adriana	16.542.049
LA ROSA LIPA, Sthephany Key	9.426.463
CUESTAS GARZÓN, Eugenia	25.609.240
AGUIRRE, Ana Silvia	20.543.329
SUÁREZ, Hernán Federico	39.620.455
GUTIERRES, María Marta	20.346.840
FACHÍN, Valeria Ivana	26.483.302
VILLARREAL, Daniela Alejandra	28.374.338
ORGÁZ, Sofía	29.474.041
ANRÍA, Melisa Yanina	31.558.981
OTTONELLO, Jorge Alejandro	23.736.201
FERNÁNDEZ, Candela	40.030.032
FERNÁNDEZ, Osvaldo Rubén	24.857.050
MONJO, Gabriela	18.574.393
SUÁREZ SABATINI, Melina	31.646.076
ANTUÑA, María José	25.757.261
LÓPEZ, Leoncio Delfín	13.817.538
GIMENEZ, Néstor Jesús	23.190.496

ARTÍCULO 3º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato. Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, notificar a las personas involucradas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

VJ/.

